

#### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JORGE MENDEZ MAGALLON.

DOMICILIO FISCAL: PINO SUÁREZ, NÚMERO 464, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, C.P. 59600, ZAMORA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/DGJ/DC/1355/2022, DE 20 DE ABRIL DE 2022. RR-481/11.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.

TIPO DE DOCUMENTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE INTERNO: DIV. 144.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 25 de agosto de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al contribuyente JORGE MENDEZ MAGALLON, de la resolución contenida en el oficio SFA/DGJ/DC/1355/2022, de fecha 20 de abril de 2022, emitida dentro del expediente RR-481/11, por la Dirección General Jurídica, en razón que no ha sido posible la localización del contribuyente en el domicilio que señaló con el carácter de fiscal, sitio en: Pino Suárez, Número 464, Inteior 3, Colonia Centro, C.P. 59600, Morelia, Michoacán de Ocampo, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...", lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos, de fechas 09 de mayo de 2022 y 11 de mayo de 2022, suscitas por los notificadores Ma. Alicia Magdalena Fernández y Jose A. Espinoza Valencia, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 09 de mayo de 2022, diligenciada por la C. Ma. Alicia Magdalena Fernández, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Zamora, con sede en Zamora, Michoacán, hizo constar lo siguiente:

X



l'Agloa \_\_\_\_ de dos Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar Autoridad emisora: Direccion Tiones al Suridice de la Secretaria de Finanzas y A. Datos de identificación del contribuyente o deudor Nombre, Denominación o Razón Sociali Lorga Hendez Magallo v Registro Federal de Contribuyentes:
Domicillo: Pino Succes Ditmero 464 Int. 3 Datos del(los) documento(s) a diligenciar Número(s) de oficio o de control: 3FA/DEJ/DC/1355/2022
De fecha(s): 20 de Abyil de 2022 Tipo de documento(s)1 | Qe Sestuction Número(s) de crédito o expediente interno: RR-481/1 Acta Circunstanciada de Hechos Zewiczna, Michoardu, siendo las doce horas con C 6.20 minutos del día TOMOSTOL Microscan, stendo has access thoras con test of the microscan, stendo has access the microscan and the missing de microscan and the missing de mi SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AL COLOCARSE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN HI DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: CUANDO "...SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DE ESTE CÓDIGO".-Primera. Una vez que me corcioré que este es el domicilio, sito en 2000 Sucrez 464 Interior 3
Centro Primera. Una vez que me cerciaré que este es el donicilio, sito en Pino Sicoles 467 Interitor 3

Centro de Consero Michoacán, cercionándeme que concide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oliciales con el nombre de la calle buscatia, que so observa en esquina con Leonor do Cestallonos y entre las calles Lesenterados Costallonos y Perrepero del del domicilio en que se actia, con el propósito de difigenciar el(los) decumento(s) número de oficio: QRASI/II del domicilio en que se actia, con el propósito de difigenciar el(los) de fecha(s)

20 de Abril de 2022 continhos(s) por Dirección Legnerod Levidico de fecha(s)

HAGO CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE LOYOS Mendes Mendes de la redictación, cuando "...se coloque en el supuesto colocó en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Codigo Pisca de la redictación, cuando "...se coloque en el supuesto por porte de la contrar desocuado el local donde teles su donitello lised en visual previsto en la fracción V del articulo no de este Cádigo", lo anterior al encontrar desocupado el local donde Hejre su domicillo liscal, en virtud de que al constituirme en el domicilio antes señalado me pereato de que: orga Mendez Hagallon Hagdalona Fdez 2

Nombre, Braia y del Notificador y Ejecutor









Por tal motivo, àcudo con vecino ubleado en quien dije flantarse:	olor, tipo y tam
quien dijo flamarse:	olor, tipo y tam
Segunda. A lo cual, el suscrito procedi a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia localización de la persona buscada por la desocupación de domicillo fiscal antes señalado;  a) Pregunté si conocia a la persona (fisica o moral) que ocupaba el domicillo, a  b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia, desocupó el domicillo  MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALEZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA. Se hace constar que el suscrito acudi al Registro Público de la Propiedad Raíz, en el Estado a efecto de obtener informació propiedad del contribuyente o persona fa que va dirigida la diligencia, obtenicado el resultado siguiente:  CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:  COMERCIAL   URBANO   PISOS   DEL DESCRITCION DELIMINESES ADVACENTES  INDUSTRIAL   SUBURBANO   DIMENSIBRES    INMUEBLE:  INMUE	olor, tipo y tam
centimetros, Complexión:	olor, tipo y tam Col
Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia incalización de la persona buscada por la desocupación de domicillo fiscal antes señalado;  a) Pregunté si conocía a la persona (física o moral) que ocupaba el domicillo, a  b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia, desocupó el domicillo motivos por los que no pue posible realizar la diligencia encomendada. Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener informació propiedad del contribuyente o persona fa que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:  CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:  COMERCIAL URBANO PISOS DEL PESOS DELA PESOS DEL PESOS DEL PESOS DEL PESOS DEL PESOS DEL PESOS DEL PES	
incalización de la persona buscada por la desocupación de domicillo fiscal antes señalado;  a) Pregunté si conocía a la persona (física o moral) que ocupaba el domicillo, a  b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia, desocupó el domicillo  MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA. Se hace constar que el suscrito acodí al Registro Público de la Propiedad Rafz en el Estado a efecto de obtener informació propiedad del contribuyente o persona fa que va dirigida la diligencia, obtenicado el resultado siguiente:  CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:  COMERCIAL URBANO PISOS DEL DESCRIPCION DELIMINADEDES ADVACENTES  INDUSTRIAL SUDURBANO DIMENSIBIRES DEL INMUEBLES ADVACENTES  LIMBURACIONAL RORAL DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:  LIMBURACIONAL RORAL DEL DESCRIPCION DELIMINADEDES ADVACENTES  LIMBURACIONAL RORAL DEL INMUEBLE DE	ia, que corroboran
a) Pregunté si conocia a la persona (física o moral) que ocupaba el domicilio, a  b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia, desocupó el domicilio  MOTIVOS POR LOS QUE NO l'UE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA. Se hace constar que el suscrito acudi al Registro Público de la Propiedad Rafa en el Estado a efecto de obtener informació propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obtenicodo el resultado siguiente:  CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:  COMERCIAL URBANO PISOS DEL DESCRIPCION DE INMUEBLES ADVASENTES  INDUSTRAL SUDURBANO DIMENSIBALS  APROX PEL INMUEBLE:	
b) Pregunté si tiene conocimiento destie cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia, desocupó el domicilio MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA. Se háce constar que el suscrito acodí al Registro Público de la Propiedad Raíz, en el Estado a efecto de obtener informació propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obtenicado el resultado siguiente:  CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:  COMERCIAL URBANO PESOS. DEL DESCRIPCION DELIMINESES ADVACENTES.  INDUSTRIAL SUBURBANO DIMENSIBALS  APRON PEL INMUEBLE:  INMUEBLE:  INMUEBLE:  INMUEBLE:  INMUEBLE:  INMUEBLE:  INMUEBLE:  INMUEBLE:	1
MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA.  de háce constar que el suscrito acudi al Registro Público de la Propiedad Rafa en el Estado a efecto de obtener informació propiedad del contribuyente o persona fa que va dirigida la diligencia, obtenicodo el resultado siguiente:  CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:  COMERCIAL URBANO PISOS DEL DESCRIPCION DE INMUEBLES ADVACENTES INMUEBLE  INDUSTRIAL SUDURBANO DI DIMENSIDALS  APRON DEL INMUEBLE DEL INMUEBLE DEL INMUEBLE DEL INMUEBLES ADVACENTES INMUEBLES ADVACENTES INMUEBLES ADVACENTES INMUEBLES DEL INMUEBLES ADVACENTES INMUEBLES DEL INMUEBL	lo que manif
Se hace constar que el suscrito acudi al Registro Público de la Propiedad Rafz en el Estado a efecto de obtener informació propiedad del contribuyente o persona fa que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:  CARACTERÍSTICAS O USO DEI, INMUEBLE DEI, DOMICILIO:  COMERCIAL URBANO PISOS DEI, DESCRIPCION DE INMUEBLES ADVACENTES INDUSTRIAI SUBURBANO DEI MATUEBLE;  INDUSTRIAI SUBURBANO DEI MATUEBLE;  ILABITACIONAL RURAI RURAI DEI MATUEBLE;  INMENSIBIRES DEL INMUEBLE;	o, a lo cual respon
Propiedad del contribuyente o persona fa que va dirigida la diligencia, obtenicado el resultado siguiente:  CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:  COMERCIAL URBANO PESOS DEL DESCRIPCION DE INMUEBLES ADVACENTES  INDUSTRIAL SUDURBANO DIMENSIANES  LIABITACIONAL RURAL APRON DEL INMUEBLE LINBUEBLE.	<del></del>
CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:  COMERCIAL URBANO PESOS DEL DESCRIPCION DE INMUEBLES ADVACENTES  INDUSTRIAL SUBURBANO DEL DIMENSIBIRES  APROX DEL INALIEBLE DEL INALIE	
COMERCIAL   URBANO   PISOS   DEL   DESCRIPCION DE INMUEGLES ADVACENTES     INDUSTRIAL   SUBURBANO	
COMERCIAL   URBANO   PISOS   DEL PERCENTION DE INMUEGLES ADVACENTES     INDUSTRIAL   SUBURBANO   DEL     INMERSIBIRES   DEL     INMERSIBIRES   DEL     INALUEBLE:   DEL     INA	***
INDUSTRIAL SUDURBAÑO DIMENSUMES DEL NADEDLE:	
HABITACIONAL RURAL DIMENSIONES DEL INALUEDIC;	- 1 (4) · ·
APROX DEL INALUEBLE:	
ACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:	
	····
Clerre del Acta Clreunstanciada	
No hablendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de minutos del día en que se actúa, haciendo del	Hechos, siendo conocimiento d
dos Ce horas con <u>1997/1955</u> , minutos del día en que se actúa, haciendo del Administración de Rentas de Murulia Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conduc	entes, firmando j
onstancia. 7 Sa dice Zasnoro.  Croquis de ubicación del domicillo	<del></del>
· ·	
a way for the contract of the	
1 July 13 13 Milestine	
yino Swarez	
Chamber of Congression of Congressio	
O3 Bright & Congardance	
Ha Alicia Magdalena Fdez afan	
Nombre, Itma y del Notificador y Ejecutor	



En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 11 de mayo de 2022, diligenciada por el C. José A. Espinoza Valencia, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Zamora, con sede en Zamora, Michoacán, hizo constar lo siguiente:

Pégina \_\_\_\_ de dos Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar Autoridad emisora: DIRECCION GENERAL SURIDICA DE LA SIGRETANA DE CHIENZE YA Domicilio: Datos de identificación del contribuyente o deudor Nombre, Denominación o Razón Social: JONGE MENDOZA MAGALLON Registro Federal de Contribuyentes: Domicillo: PINO SULAREZ NUMERO 464 INT. 3 Datos del(los) documento(s) a diligenciar Número(s) de oficio o de control: 5F4/065/0c/1355/2022 De fecha(s): 20 02 MONIL DEL 2022 Tipo de documento(s): RS So C v C I CV Número(s) de crédito o expediente interno: RR- 481/11 Acta Circunstanciada de Hechos Acta Ctreunstanciada de Hechos

En ZAMORA, Michoacin, siendo las TRECE Inras con TREATA, minutos del día

ONCE., del mes de RAYO, del año 2022, el (la) suscritu(a)

LOS RESPONDO VALENCIA Adscritu(a) a la NONNOSTRACION de Rentas de

ZAMORA, con sede en ZAMORA Michoacin, acreditando mi personalidad como Notificador, vortificador y figerutor con oficio número. De con vigencia del 3 de ENECO de 2022, al 3.1 de

ONTERIORE de 2022 expedido el 3 de ENECO de 2022, al 3.1 de

ONTERIORE de 2022 expedido el 3 de ENECO de 2022, al 3.1 de

con su carácter de ARMORASTAN BAR Rentas de CAMORA, en el Estado de Michoacín, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografia que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: SUPUESTO DE NO LOCALIZACION, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AL COLOCARSE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDÓ EN LA FRACCIÓN IB DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: CUANDO "...SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA PRACCION V DEL ARTÍCULO in DE ESTE CODIGO".

Primera. Una vez que nue cercioré que este es el domicilio, sito en Envosura de Negra de National de Nati FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DE ESTE CÓDIGO". de que al constituirme en el domiclio antes señalado me percato de que: EN EL PAMIEILLO DE PINOSUANIZ # 464 INT. 3 SUNDO UN DESPACHO DE CANTABLLOA EL C. DANIEL IVAN GANGAGE VEGA M2 INTENMO QUE FINIA. A PROXIMADARGINTE OCHO RIVE QUE A ESA PENSONA YA NO LE LLEVAN.
NIGUN CASO POR LO CUNI NO POSDEN RECIBIANOS NINGUN DOCUMENTO. Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor .....







2021 - 2027		Administración			Pagina	_ de des
· • · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	A.				
Por tal motivo, acudo con vecino ul	bicado en			r		
- COL		winners aspection i	or	, qui		se identili
que contiene fotografio que cor exo: precfación: Un metro con	responde a los rasg	os fisonómicos de la	persona que atlen	de, sienda su medla	fillación is	a siguient
exo:	Edad aproximada (	calculada por apreciaci	ón:	años, Estatura ap	roximada ca	alculada p
preciación: Un metro con	Dias color:	centimetros, Comptex	:ion:	, Cabello (c	oloti Tibo	y tamano . Color i
lez:\$\&:	ñas particulares:	<u></u>		1, 4,4,5,4,4		
egunda. A lo cual, el suscrito proc	edf a realizar los siguio	entes cuestionamientos	a la persona con quier	se entendió la diligenc	ia, que corre	olxoran Ia i
ocalización de la persona buscada p	·			el domicilio, a	lo que	
a) Pregunté si conocia	a ia peisona	tilista o illotati	que ocupaba	ei comemo, a	10 que	mannicar
b) Pregunté si tiene conoci	miento desde cuândo	la persona a la que v	a dirigida la diligenci	a, desocupó el domicili	o, a lo cual	l respondi
			********	<u> </u>		<del></del>
AOTIVOS POR LOS QUE NO FUE le hace constar que el suscrito act repiedad del contribuyente e perso	udí al Registro Público	o de la Propiedad Raiz	en el Estado a efecto			
ARACTERÍSTICAS O USO DEL INI	MUEBLE DEL DOMICI	LIO:				
	ONA	PISOS DEL INMUCOLE	DESCRIPCION OF INVI	nchtex y day actitics		
· ( ) ( )		INDIAGORA		<del>-                                    </del>	*****	
INDUSTRIAL SUB	URBANO			<del> </del>		-
MARIENCIONAL RUR	ai I	DISTENSIONES				一
Linear Li	<u></u>	APRON DEL	***************************************			<b>→</b> [
OTROS   OTR	ROS	Meteos de frentes	,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del> </del>	·
		<i>,</i>				
ACHADA PRINCIPAL E INTERIOR	sc-		eĝa.			
				·		
	C	lerre del Acta Circu	nstanciada			
lo habiendo más hechos qu <u>LØ\$C\$,                                   </u>	e circumstanciar, d	loy por concluida minutos d	la presente Acta el día en que se	Circunstanciada de actúa, haciendo del	Hechos, s	siendo la nto de
dministración de Rentas de Mu onstancia.				stectos regates conduc	entes, tirm	iantio pai
	Craq	uls de ubleación de				
		V)	4.1			
•		į.				
g		_ 3				
[		W 1		e e e	a e e e	
S.		(3)				
	PINO SUAREZ		/			
4 l.~	EME SOUMES.	, & ,				
$\mathcal{Z}$		14/	f els			
		[3]	<u>l</u> '			
<u></u>		1/	er North			
	×	) 055 /4/.2.	PINNED.V			
	Not Not	mbre, firma y del tificador y Ejecutor	1/12/			
	,,,,	/	A.	<del></del>		
		المنت عن مساومه و المناطقة ال المناطقة المناطقة ال				
· • •		•				



Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose al contribuyente en carácter de no localizado.

Con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaria de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siquiente:



#### ACUERDO:

Tercero. Cúmplase. --

A T EN TAME N. The Secretaria de Pinanzas

A T EN TRESTACIÓN

Recaudación

MTRO. JOSÉ RĄÚĘ AGUILERA AGUILERA.

DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Departamento el concentración de Reconstración processión de Reconstración provincia de Reconstrucción de Reco



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 del día 25 de agosto de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán (http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/), la resolución RR-481/11 contenida en el oficio SFA/DGJ/DC/1355/2022, emitida por la Dirección General Jurídica, el 20 de abril de 2022, a carqo del contribuyente Jorde Méndez Magallòn y las circunstanciadas de hechos, de fechas 09 de mayo de 2022 y 11 de mayo de 2022, para los efectos legales procedentes. CONSTE.---

A T E TAMENTAR de Finanzas

Administración

. do Recaudación

MTRO. JOSÉ RAUL AGUILERA AGUILERA.

DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Departamento de Créditos Fiscales Dirección de Recambadán conscisio de Dictionent nomistribad y Trabado Monisa, Michowshi



#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 09 de septiembre de 2022, con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Sequimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michdacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta



Dirección de Recaudación la resolución contenida el SFA/DGJ/DC/1355/2022, de fecha 20 de abril de 2022, emitida dentro del expediente RR-481/11, del índice de la Dirección General Jurídica, dirigido al C. Jorge Méndez Magallón, así como las actas circunstanciadas de hechos diligenciadas los días 09 de mayo de 2022 y 11 de mayo de 2022. Documentos que se fijaron en dichos estrados de esta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Estado Michoacán: Administración del Gobierno del de http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/, 25 de agosto de 2022 al 08 de septiembre de 2022, una vez descontados los días 27, 28, del mes de agosto de 2022/y 3, 4, del mes de septiembre de 2022, por ser sabados y domingos, de /c/pnformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 20/22, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en 🌓 Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 09 de septiembre de 2022. CONSTEN



MTRO. JOSÉ RAUL AGUILERA AGUILERA.

DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

